



**“ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRIAS
PARA ESCUELAS TALLERES
MUNICIPALES DEPORTIVOS”.**

**APRUEBA CONTRATACIÓN COMPRA
ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 74371

QUILLÓN, 30 NOV 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°62 de fecha 19 de julio de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/769, de fecha 23.07.2023;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID 5040-298-COT23, de fecha 07.08.2023, denominada **“ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRIAS PARA ESCUELAS TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS”**;
4. Orden de Compra N°5040-252-AG23, de fecha 10.08.2023;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°01/23 de fecha 28 de enero de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
11. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
12. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;



14. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
15. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
16. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
17. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°7.072, de fecha 17 de noviembre de 2023, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir colaciones frías para los talleres y escuelas municipales deportivas que participan en torneos, campeonatos, entre otros, fuera de la comuna.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-298-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 07.08.2023 y fecha de cierre 09.08.2023, de las empresas:

INVERSIONES SEPULVEDA CLARAMUNT LIMITADA 76.988.398-3	Se incluye todo lo solicitado en Compra Ágil, detalles en cotización, ante cualquier consulta o duda comunicarse por los siguientes medios +56994450798 gigante.psepulveda@gmail.com o al +56931978907 gigante.snavarrete@gmail.com.	\$ 1.603.465
COMERCIALIZADORA CHILLAN LIMITADA 77.373.944-7	SE ADJUNTA COTIZACION	\$ 1.724.905
COMERCIAL EL MANZANO SPA 76.294.620-3	ENTREGA DOMICILIO, UN DIA, FLETE INCLUIDO EMPRESA CON MAS DE 10 AÑOS DE PRESTIGIO EN EL RUBRO	\$ 1.833.195

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **INVERSIONES SEPULVEDA CLARAMUNT LIMITADA**, RUT 76.988.398-3, por la suma de **\$1.603.466.-**



(Un millón seiscientos tres mil cuatrocientos sesenta y seis mil pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN DE COLACIONES FRIAS PARA ESCUELAS TALLERES MUNICIPALES DEPORTIVOS**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARIZA**, emisión de Orden de Compra, de fecha 10.08.2023, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 01 001 001 SP 05 Bienes y servicios de Consumo – Alimentos y Bebidas – Para Personas**, del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

[Handwritten signature]

- NAC/yVI**
DISTRIBUCIÓN
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Adm. y Finanzas
 - Dideco
 - Depto. Control
 - Archivo.